PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros

EL PERÚ PRIMERO

Declaración Jurada de Intereses

#HagamosUnaBuenaGestión

2019

Marco de Referencia del PNILC 2018-2021

1.- Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Perú.

2.- Compromiso de Lima – Cumbre de las Américas

3.- G-20 Principios de Alto Nivel para la Organización Contra la Corrupción



- ✓ Enfoque preventivo.
- ✓ Enfoque descentralizado
- ✓ Enfoque social.

PCM Presidencia del Consejo de Ministros

Estrategia macro para enfrentar la gran y mediana corrupción

- ✓ Fortalecimiento de las entidades que conforman la cadena de valor anticorrupción que garantice adecuada detección, investigación y sanción de la corrupción (CGR - PNP – MP – Procuraduría Anticorrupción - PJ)
- ✓ Reforma electoral, reforma política y de administración de justicia.
- ✓ **Marco normativo** y reformas institucionales para garantizar transparencia e integridad en **contrataciones** y ejecución de **obras públicas**
- ✓ Carrera pública meritocrática
- ✓ Campaña masiva para fomentar una cultura de valores (educación y formación) en el país

Modelo de Integridad

Componentes	Contenido
1. Compromiso de Alta Dirección	• Liderazgo y voluntad política al más alto nivel • Cultura organizacional
2. Gestión de Riesgos	• Identificación de riesgo reputacional. • Según los riesgos se deben definir las políticas para la entidad.
3. Políticas de Cumplimiento e Integridad	• Evitar conflicto de interés, regulación de regalos, gestión de intereses (lobbies) • Relacionamiento con proveedores. • Contratación de personal según meritocracia; incorporación de filtros según vulnerabilidad de áreas sensibles • Procesos de compras (ej: cláusulas anticorrupción, pactos antisoborno, veedurías).
4. Transparencia	• Transparencia activa, pasiva, clasificación y tratamiento de la información • Gobierno abierto y Gobierno digital • Rendición de cuentas y participación ciudadana
5. Controles	• Control interno • Control gubernamental (OCIs)
6. Comunicación y capacitación	• Capacitación permanente y diferenciada al personal en integridad y ética • Política de comunicación a contrapartes (internos y externos).

Modelo de Integridad

Componentes	contenido
6. Comunicación y capacitación	• Capacitación permanente y diferenciada al personal en integridad y ética • Política de comunicación a contrapartes (internos y externos).
7. Canal de recepción y procesamiento de denuncias	• Mecanismo de recpeción de denuncia claro y accesible • Posibilidad de formulación de denuncias anónimas • Mecanismos de protección • Mecanismos de detección de irregularidades (pruebas de integridad, mecanismos de usuario oculto) • Mecanismos y protocolos claros para la denuncia ante entidades especializadas como MP, PNP, CGR. • Órganos disciplinarios fortalecidos para investigación y sanciones efectivas, céleres y ejemplares
8. Supervisión y monitoreo	• Evaluación de efectividad de entidad • Evaluación de operatividad de la política y del funcionamiento del modelo
9. Oficial de Integridad	• Alto nivel jerárquico; • Empoderamiento e independencia; • Adecuados recursos e infraestructura; • Función de acompañamiento.

Modelo de Integridad

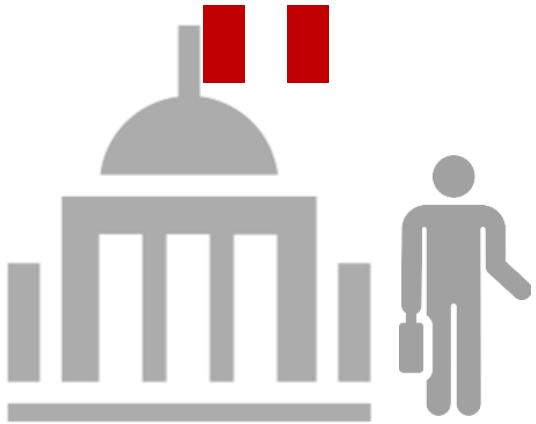
Componentes	Contenido
1. Compromiso de Alta Dirección	• Liderazgo y voluntad política al más alto nivel • Cultura organizacional
2. Gestión de Riesgos	• Identificación de riesgo reputacional. • Según los riesgos se deben definir las políticas para la entidad.
3. Políticas de Cumplimiento e Integridad	• **Evitar conflicto de interés, regulación de regalos, gestión de intereses (lobbies)** • Relacionamiento con proveedores. • Contratación de personal según meritocracia; incorporación de filtros según vulnerabilidad de áreas sensibles • Procesos de compras (ej: cláusulas anticorrupción, pactos antisoborno, veedurías).
4. Transparencia	• Transparencia activa, pasiva, clasificación y tratamiento de la información • Gobierno abierto y Gobierno digital • Rendición de cuentas y participación ciudadana
5. Controles	• Control interno • Control gubernamental (OCIs)
6. Comunicación y capacitación	• Capacitación permanente y diferenciada al personal en integridad y ética • Política de comunicación a contrapartes (internos y externos).

DEFINICIONES

Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses es **cualquier situación en que un interés interfiere o puede interferir** con la capacidad de una persona, organización o institución

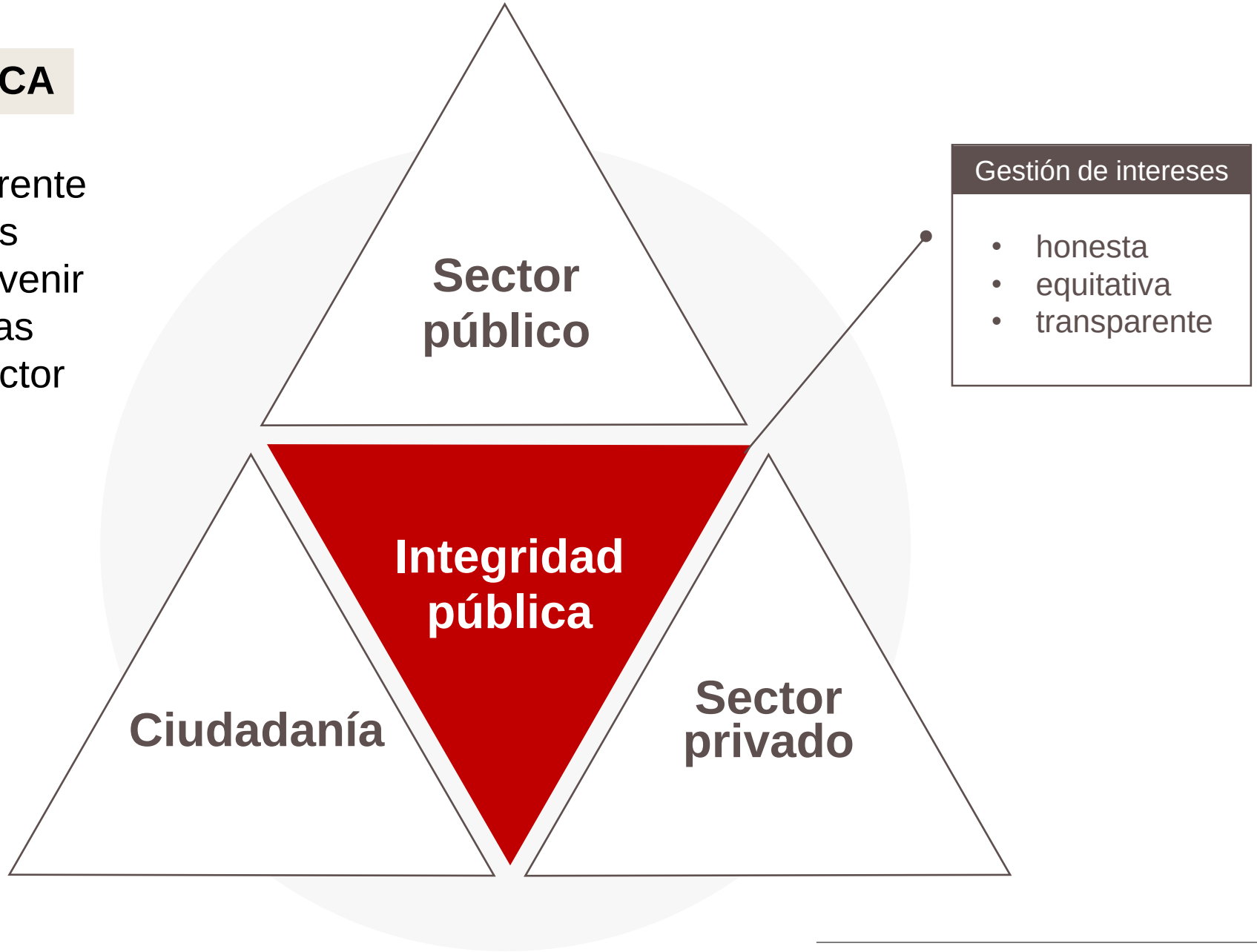
En el sector público surge **cuando un funcionario o servidor de una institución, es influenciado por consideraciones personales (e incluso institucionales) al realizar su trabajo.**



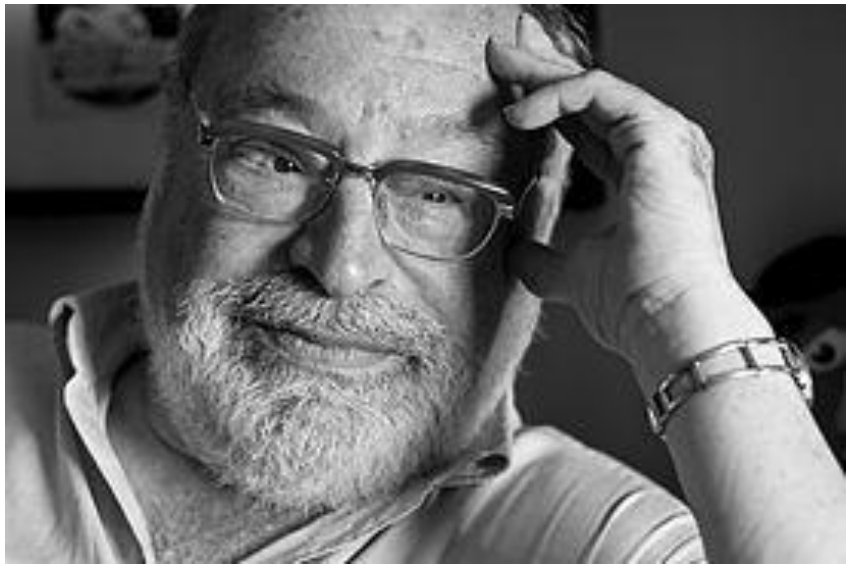


INTEGRIDAD PÚBLICA

Comportamiento coherente con valores y principios éticos, orientado a prevenir la corrupción y prácticas cuestionables en el sector público.



- El ejercicio de la función pública exige la **delimitación clara** entre los diversos fines que tiene una persona con un cargo público: **los fines privados** (personales y a los grupos que pertenece, en las vertientes económica, familiar, amical, entre otros), **los fines del partido o agrupación política** a la que se pertenece y **los fines del Estado**, de la colectividad como tal, que **se denomina interés público** o búsqueda del bien común.



Fernando Savater

"(…) los tres son legítimos, pero lo son mientras no se mezclen; es decir, una persona, un político no puede tomar determinadas decisiones que le benefician a él personalmente, o a su partido, con el pretexto de que benefician a la colectividad. Lo importante es que se distingan esos fines, **que el político sepa diferenciar la actividad con unos fines o con otros. Y si uno no es capaz de distinguir entre los diversos fines, no debe ofrecerse para la actividad pública**…"

TODAS LAS PERSONAS TENEMOS INTERESES



Carlos es militante del partido “Avanzamos derecho”

Rocío es presidenta de la asociación de vecinos

Martha es accionista de una concesionaria automotriz

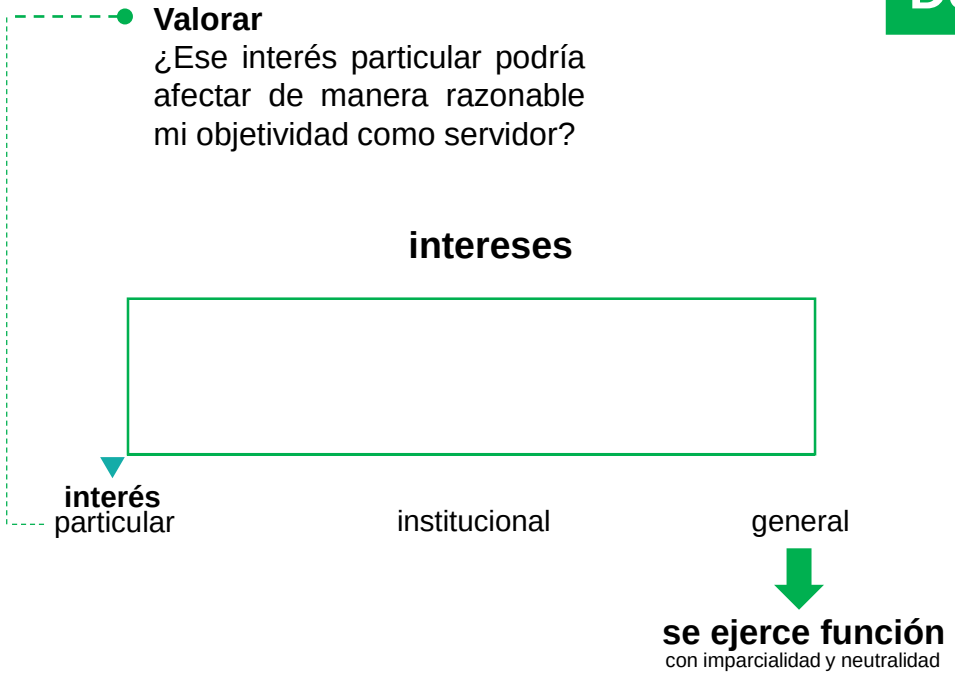
La esposa de Manuel ha sido designada viceministra

María ha sido gerente de asuntos corporativos de una minera

El ejercicio de la función pública exige la delimitación clara entre los intereses privados y los fines que persigue el ejercicio de un cargo público.

¿CUÁNDO SE PRESENTA UN CONFLICTO DE INTERÉS?

Ocurre cuando el interés particular de un servidor se contrapone al interés público.



Debe evitarse:

- Que un interés interfiera con la capacidad de un servidor o de su organización para tomar una decisión pública.
- Que un servidor sea influenciado por consideraciones personales (amicales, familiares, partidarias, institucionales, etc.) para realizar su trabajo.
- Que en el ejercicio de sus labores se contrapongan los intereses propios con los de la institución.

EJERCICIO

¿Podría haber conflicto de interés?

- La accionista mayoritaria de una empresa de transporte es nombrada Director/a General de Transporte Terrestre.

Sí No

- El integrante del Comité de Adquisiciones va a evaluar las propuestas de tres empresas, en una de las cuales su hermano tiene acciones

Sí No

- Un empleado de una superintendencia que tiene a su cargo la supervisión del Sistema, renuncia a su cargo y es nombrado Gerente en una empresa que supervisaba.

Sí No

Sí No

Sí No

TIPOS DE CONFLICTO DE INTERÉS

Tipo de conflicto de interés	Por las consecuencias		Por la oportunidad		
	Conflicto potencial	**Conflicto real**	**Conflicto preexistente a la función pública**	**Conflicto concurrente a la función pública**	**Conflicto posterior al ejercicio de la función pública**
Situación	Ejemplo Surge la suspicacia por parte de la población sobre un congresista propietario de una empresa pesquera que forma parte de la Comisión de Pesquería en el Congreso	Ejemplo Otorgan buena pro a empresa vinculada a viceministro	Ejemplo Congresista, empresario minero asume participación en Comisión de minería	Ejemplo El miembro de un tribunal debe determinar una sanción (o absolución) a un ex cliente del estudio en el que prestó servicios	Ejemplo Representar a una persona administrada en algún procedimiento en el que participó durante su actividad en la entidad pública
Tratamiento	Transparencia y eventual abstención	Abstención o abandono del interés	Transparencia	Abstención o abandono del interés	Incompatibilidad o prohibición

TIPOS DE CONFLICTO DE INTERÉS

Revolving door – Puerta giratoria



Financial Times

►► Del público al privado	◄◄ Del privado al público
Un alto funcionario del Estado pasa a brindar servicios en una empresa o institución que tenía contratos con la entidad pública en la que laboraba.	Un profesional con intereses en un determinado rubro comercial es designado en un alto puesto en el Estado y con poder de decisión en el rubro en el que está especializado y vinculado.

¿cómo se gestionan?

Antecedentes

- ✓ Hasta agosto 2018, Perú sólo contaba con norma que obligaba a presentar DDJJ patrimonial (ingresos, bienes y rentas) ante CGR.
- ✓ Recomendaciones de OCDE, OEA y Comisión Presidencial de Integridad
- ✓ PPK no expidió norma alguna pero sí dispuso **presentación voluntaria** que alcanzó a ministros y viceministros
- ✓ Gobierno actual solicitó facultades legislativas delegadas pero Congreso no concedió…

AGOSTO 2018



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que dispone la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo

DECRETO SUPREMO
Nº 080-2018-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

¿Quiénes son los obligados?:

- Funcionarios con poder decisión y manejo de recursos

¿Qué deben declarar?

- Información sobre empresas, sociedades u otras entidades en la que posean participación patrimonial.
- Participación en directorios y consejos consultivos empleos, asesorías o consultorías previas en el sector público o privado.
- Participación en organizaciones privadas (partidos políticos).
- Relación de familiares cercanos (cónyuge, padres, hijos y hermanos) incluyendo sus actividades y ocupaciones actuales.

Período: 5 años previos a declaración jurada.

PCM Presidencia del Consejo de Ministros

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VIZCARRA CORNEJO Martin Alberto FIR 04412417 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2018 11:36:28-0500

FORMATO DE DECLARACION JURADA DE INTERESES

NOMBRE: **MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**
ENTIDAD: **DESPACHO PRESIDENCIAL (DP)**
CARGO: **PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
FECHA DE PRESENTACION: **30 DE OCTUBRE DEL 2018**



PERIODICIDAD: **INICIO**

1. Detalle de empresas, sociedades u otras entidades en las que se posea alguna clase de participación patrimonial o similar mayo a 1%.

RAZON SOCIAL	R.U.C	NATURALEZA DE LOS DERECHOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PERIODO
CYM VIZCARRA SAC	20115847211	ACCIONISTA	25	1990 AL 2002
CYM VIZCARRA SAC	20115847211	ACCIONISTA	35	2002 A MARZO 2018
AGROTECNICA ESTUQUIÑA SA	20405210119	ACCIONISTA	30	1998 A LA FECHA

2. Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos y similares, remunerada o no, durante los últimos cinco años.

INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO	PERIODO
PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE	PRESIDENTE DE DIRECTORIO	2011 A 2014
SUSALUD	DIRECTOR	2014

3. Empleos, asesorías consultorías y similares, en los sectores público y privado, remunerados o no, en los últimos cinco años.

INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO O POSICION	PERIODO
DESPACHO PRESIDENCIAL	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MARZO 2018 A ACTUALIDAD
EMBAJADA DE PERÚ EN CANADA	EMBAJADOR	OCTUBRE 2017 A MARZO 2018
DESPACHO PRESIDENCIAL	PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Agosto 2016 a Marzo 2018
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MINISTRO	AGOSTO 2016 A MAYO 2017
CYM VIZCARRA SAC	GERENTE DE OPERACIONES	ENERO 2015 A DIC 2015
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	PRESIDENTE REGIONAL	ENERO 2011 A DIC 2014

4. Participación en organizaciones privadas (partidos políticos, asociaciones, gremios, y organismos no gubernamentales).

ORGANIZACIÓN	TIPO DE PATICIPACIÓN	PERIODO
INTEGRACIÓN REGIONAL POR TI	CANDIDATO PRESIDENTE REGIONAL	2010
PERUANOS POR EL KAMBIO	CANDIDATO PRIMER VICEPRESIDENTE	2016
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ	MIEMBRO	1986 A LA FECHA

5. Relación de personas que integran el grupo familiar (padres, suegros, cónyuge, conviviente, hijos, hermanos), incluyendo sus actividades y ocupaciones actuales.

NOMBRE	DNI	PARENTESCO	ACTIVIDADES U OCUPACIONES ACTUALES	CENTRO O LUGAR DE TRABAJO
MARIBEL CARMEN DIAZ CABELLO	04433612	ESPOSA	PROFESORA	LICENCIA SIN GOCE DE HABER
MARIBEL DIANA VIZCARRA DIAZ	70021469	HIJA	EGRESADA	NO APLICA
DANIELA VIZCARRA DIAZ	70021470	HIJA	ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD
DIAMELA SOFIA VIZCARRA DIAZ	70430232	HIJA	ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD
		HIJO - MENOR DE EDAD		
CESAR VIZCARRA VARGAS	04405603	PADRE	FALLECIDO	NO APLICA
DORIS CORNEJO DAVILA	04405602	MADRE	FALLECIDA	NO APLICA
RAFAEL DIAZ DUEÑAS	04411731	SUEGRO	PROFESOR	JUBILADO
CARMEN CABELLO OVIEDO DE DIAZ	04407327	SUEGRA	PROFESORA	JUBILADA
CESAR SANTIAGO VIZCARRA CORNEJO	04405606	HERMANO	INGENIERO	CYM VIZCARRA SAC
MARIO VIZCARRA CORNEJO	04411300	HERMANO	INGENIERO	NO APLICA
DORIS CORNEJO VIZCARRA	04405604	HERMANA	INGENIERA	NO APLICA

6. Otra información relevante que considere necesario declarar:

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://dji.pide.gob.pe/consultas-dji**

Objetivo específico 1.5 “Instalar y consolidar la gestión de conflicto de intereses y la gestión de intereses en la administración pública”

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público

DECRETO SUPREMO N° 138-2019-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector



DS 092-2017-PCM

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción

DECRETO SUPREMO N° 042-2018-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, teniendo como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que las entidades del Poder Ejecutivo se organizan sobre la base de funciones y competencias afines, evitando la duplicidad y superposición de funciones;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como objetivo general, orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, la citada Política caracteriza a un Estado moderno como aquel que asigna sus recursos, diseña sus

DS 042-2018-PCM



DS 044-2018-PCM

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA Nº 020-2019

DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES EN EL SECTOR PÚBLICO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política del Perú, durante el interregno parlamentario, el Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia de los que da cuenta a la Comisión Permanente para que los examine y los eleve al Congreso, una vez que éste se instale;

Que, mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, Decreto Supremo que disuelve el Congreso de la República y convoca a elecciones para un nuevo Congreso, se revocó el mandato parlamentario de los congresistas, manteniéndose en funciones la Comisión Permanente;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, se aprueban disposiciones que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

DU 020-2019


Secretaría de Integridad Pública
Rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción
Secretaría de Gobierno Digital
Rector en materia de Gobierno Digital
Declaración Jurada de Intereses
Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Custodio de las DJI
Autoridad Nacional del Servicio Civil
Rector del Sistema Administrativo de Gestión de RRHH

Sistema de Declaraciones Juradas de Intereses

- ✓ Plataforma de registro de DDJJ que genera una base de datos interoperable con la PIDE (Plataforma de Interoperabilidad del Estado).

- ✓ Para el registro, el sujeto obligado accede vía un enlace **desde cualquier computadora.** Solo se requiere un lector de DNI electrónico para firmar su DDJJ.

- ✓ Una vez firmada, **TODA** la DDJJ sube automáticamente al portal de transparencia estándar de cada entidad. Garantía de **100% transparencia**.

- ✓ La información es de **fácil acceso** a través de buscadores especializados de personas y empresas.

- ✓ Actualmente se tienen registradas cerca de 25,000 DDJJ (https://dji.pide.gob.pe)

EL SISTEMA DE REGISTRO

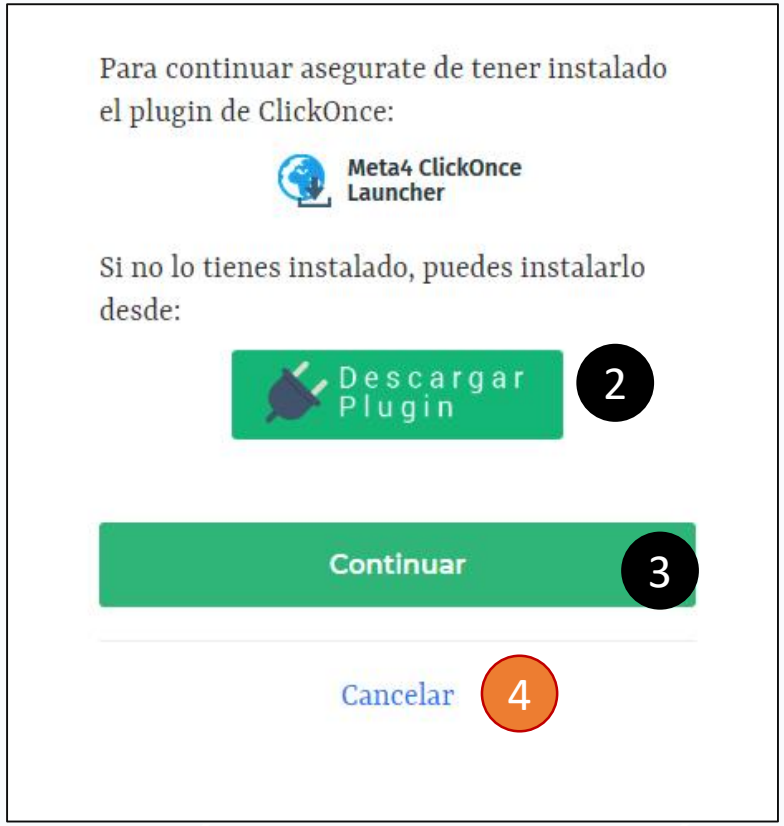
1. Acceso al Sistema

El Perú Primero

Ingreso al Aplicativo (Login):

https://dji.pide.gob.pe/



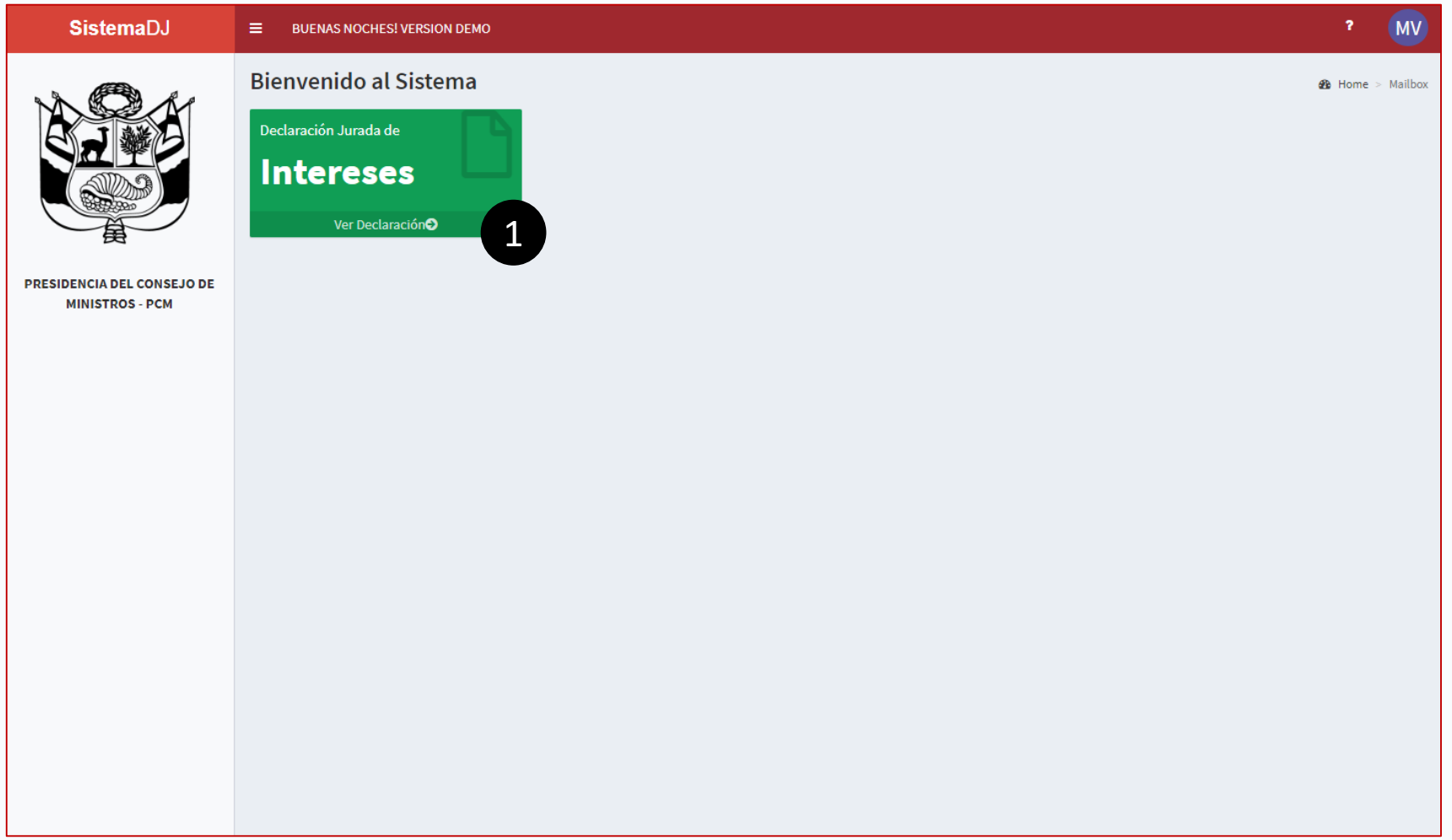




ESTADO
ORGANOSDEINFORMATICA
EL PERÚ PRIMERO

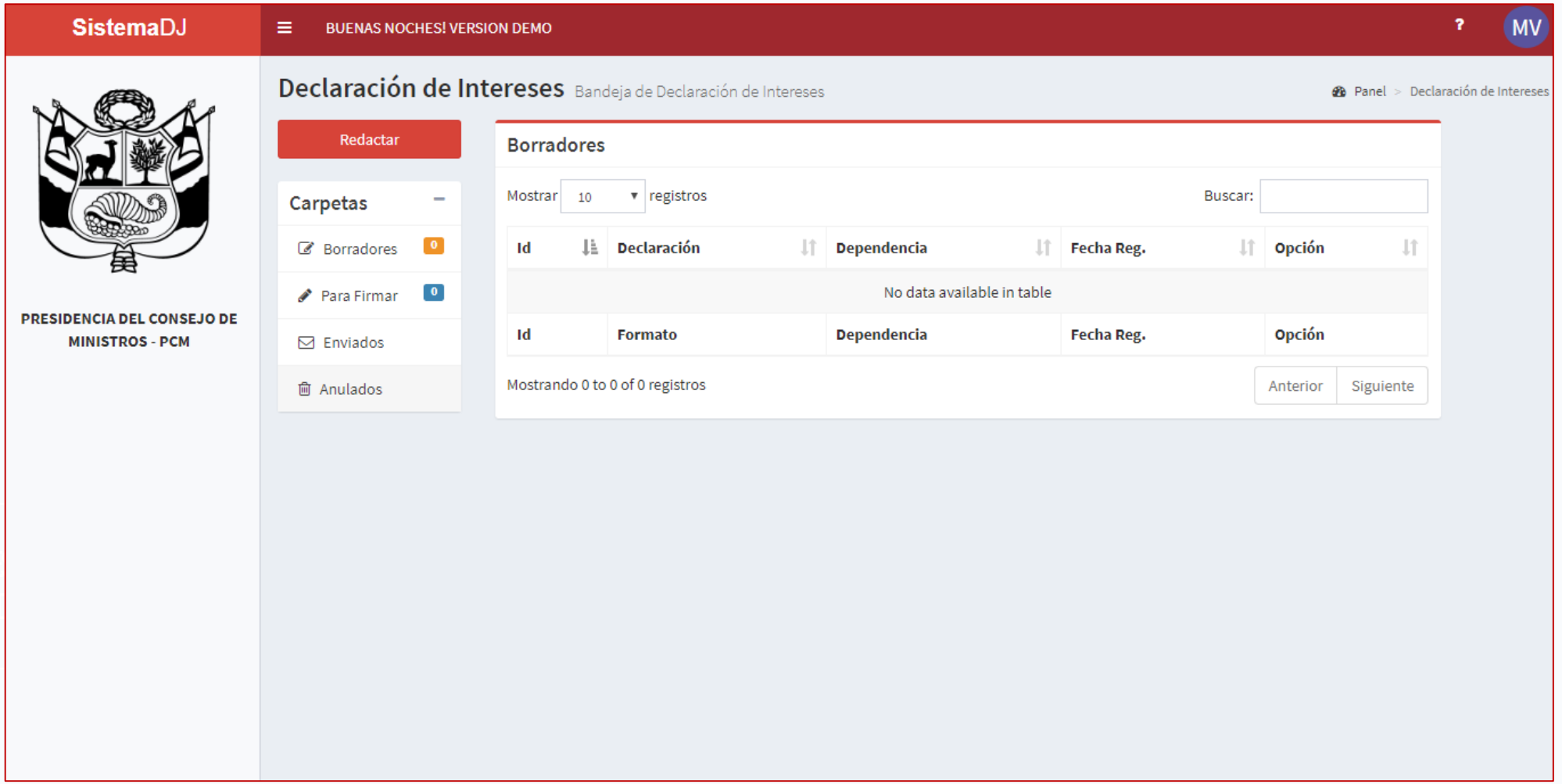
2. **Panel de Opciones**

Panel Principal



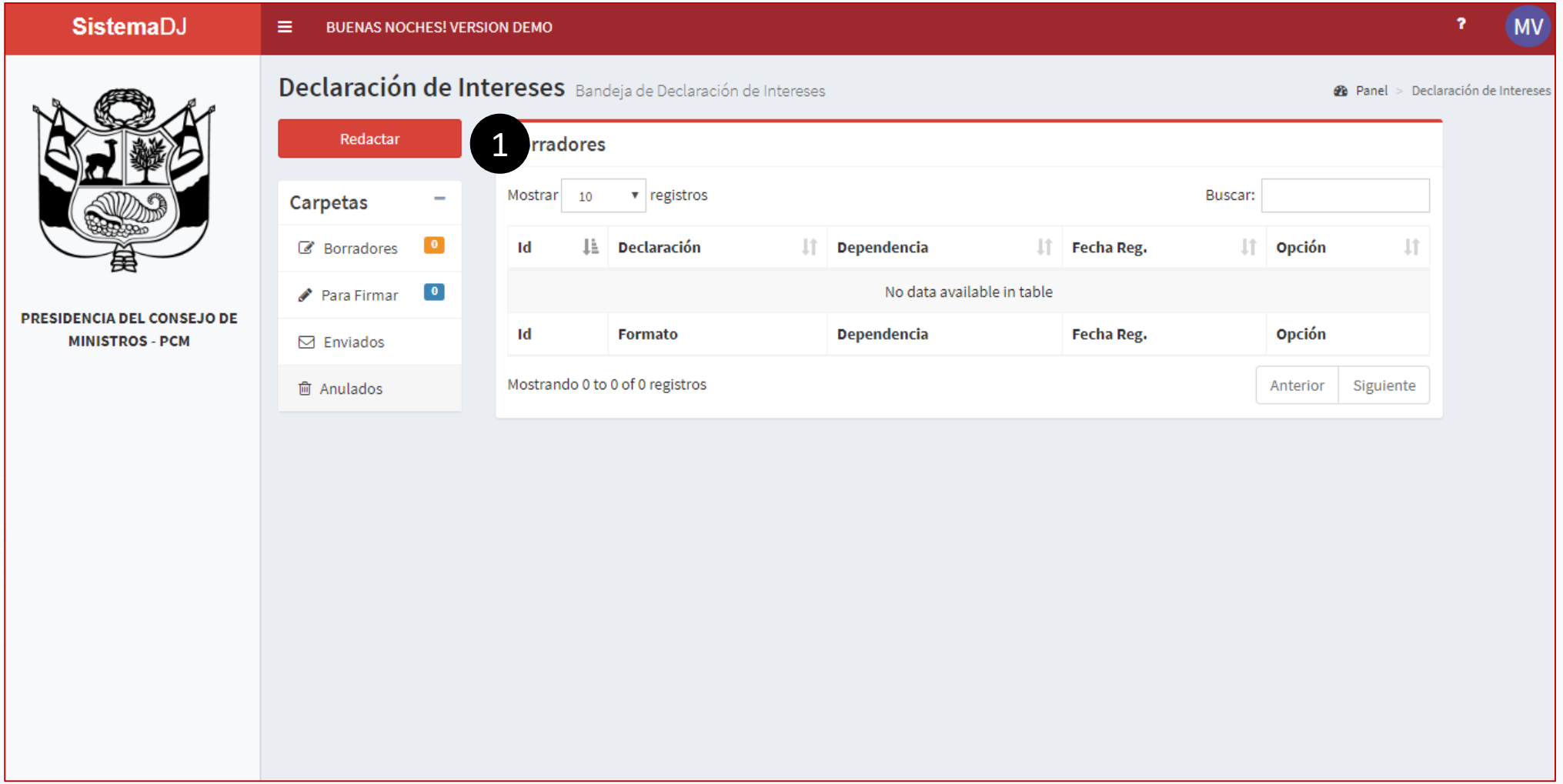
3. **Bandeja de Declaraciones Juradas de Intereses**

Bandeja de Solicitudes

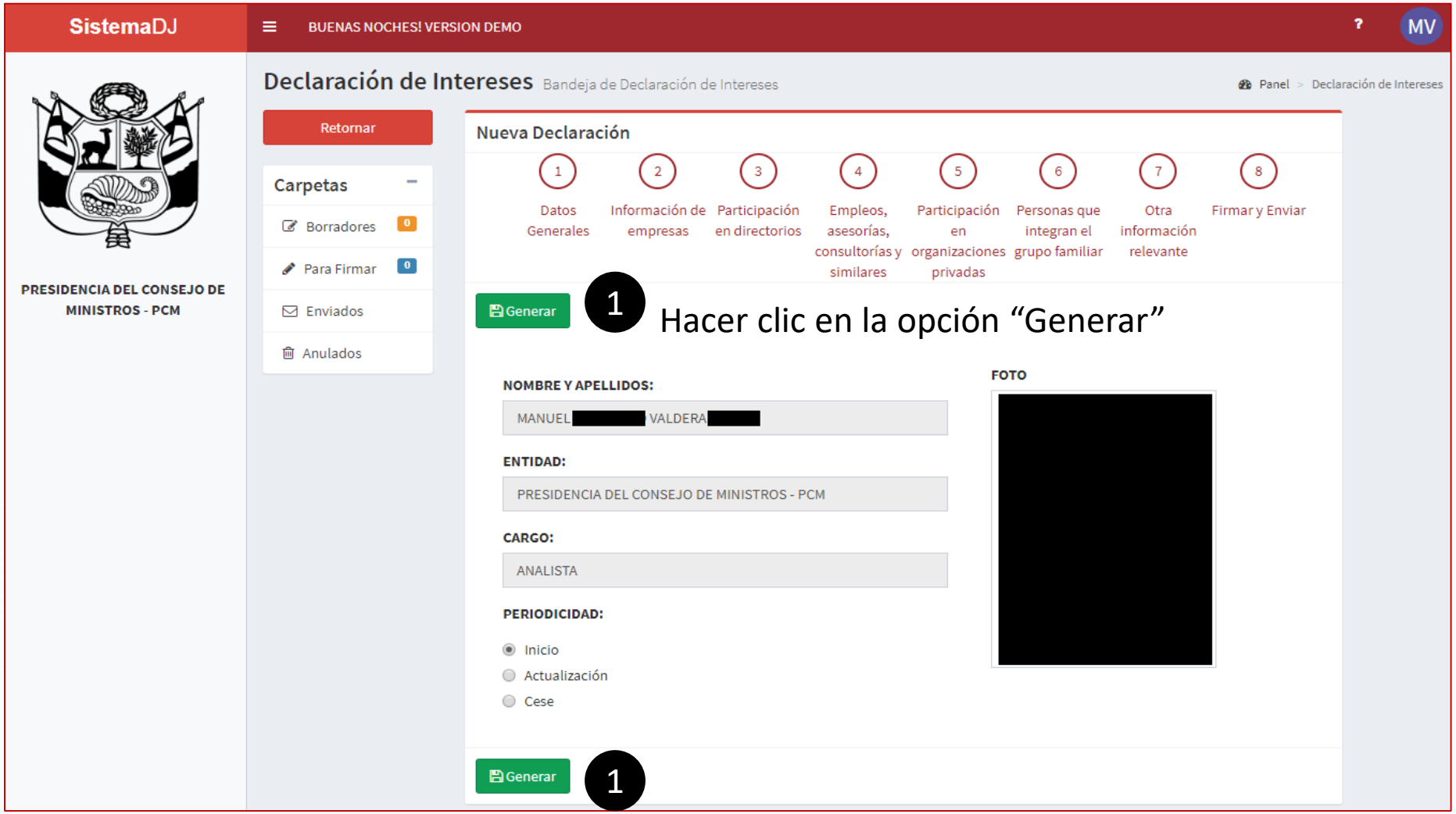


4. Generar Declaración Jurada

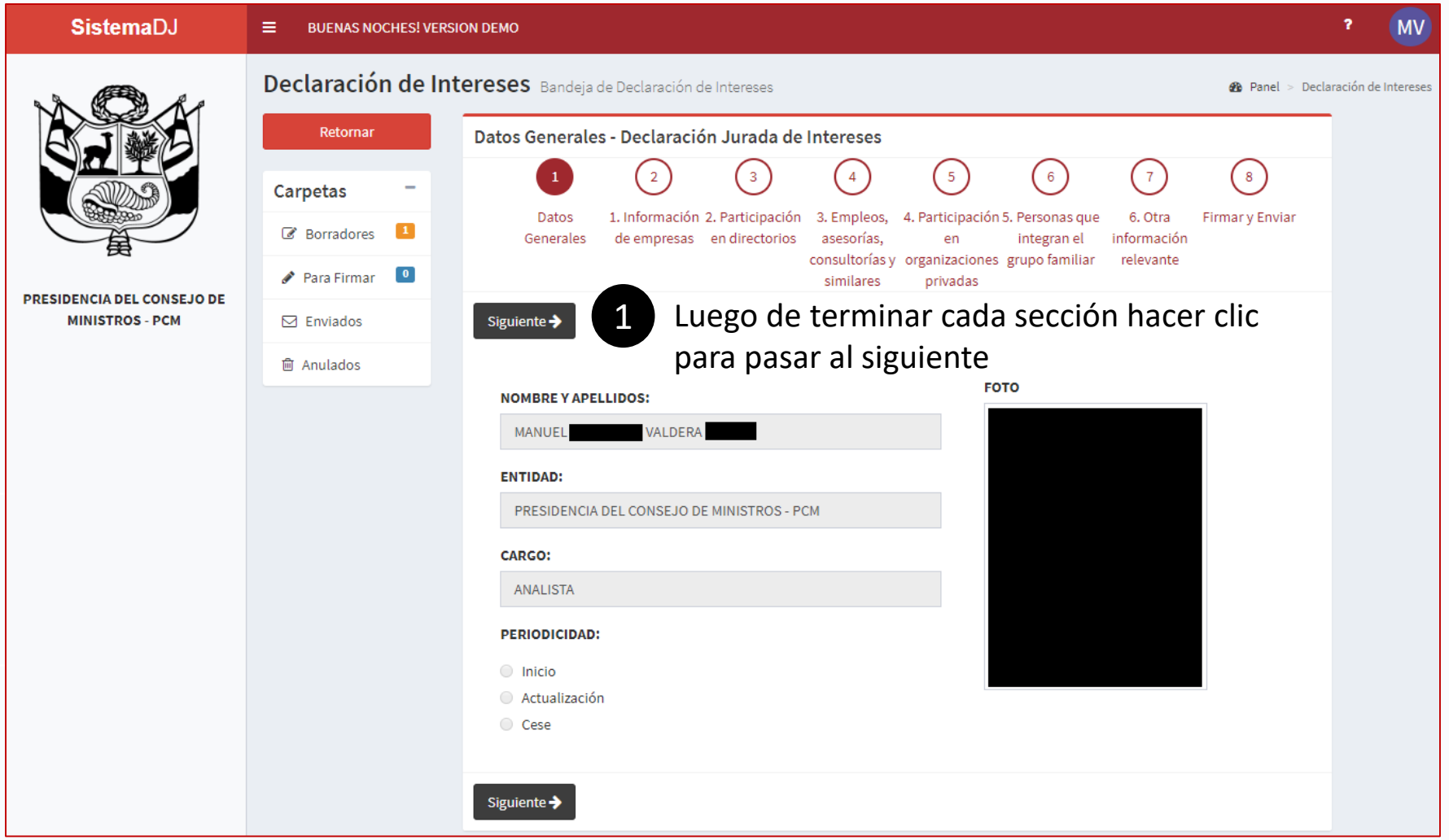
Redactar Declaración Jurada: Hacer clic en “Redactar”



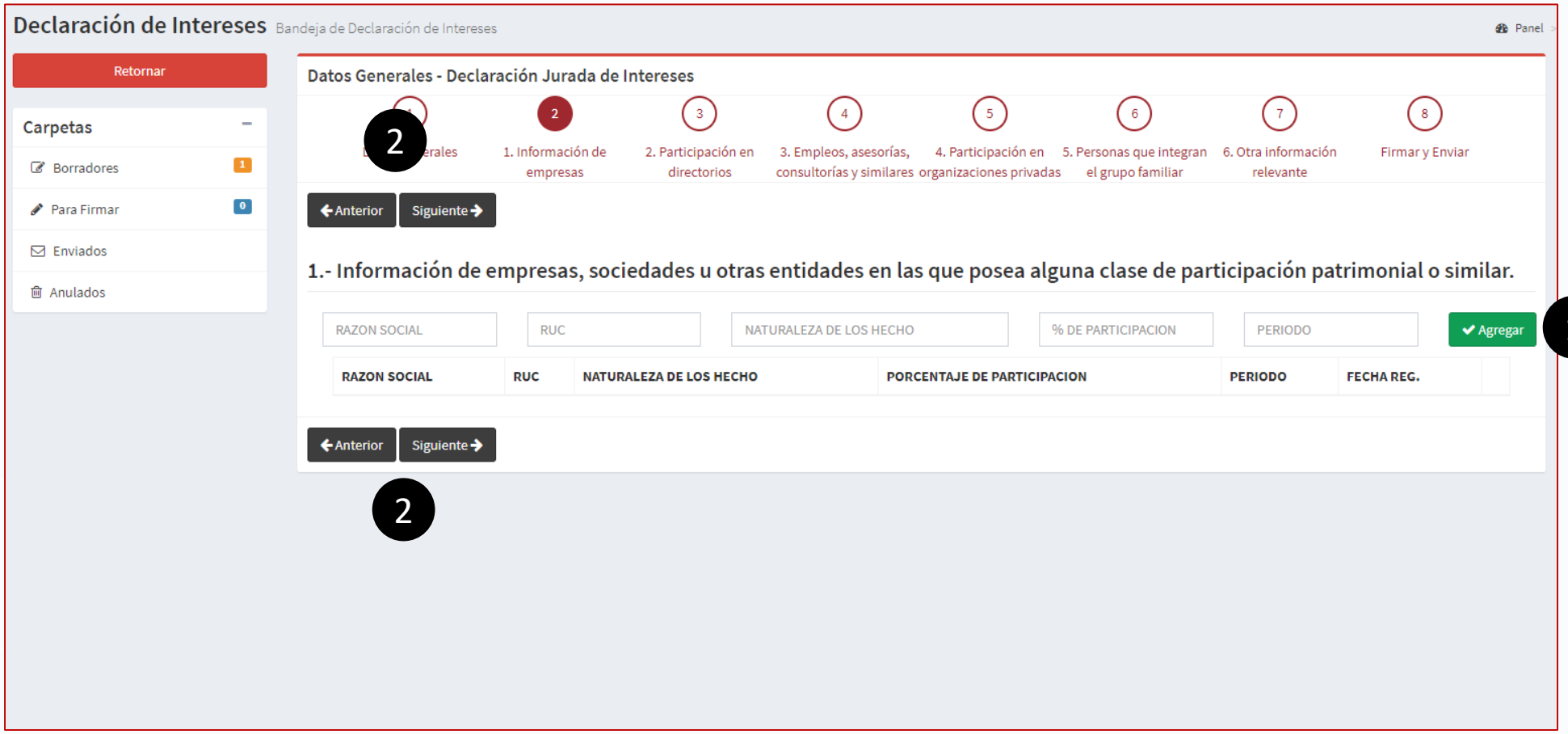
Generar Declaración Jurada



Redacción de la Declaración Jurada

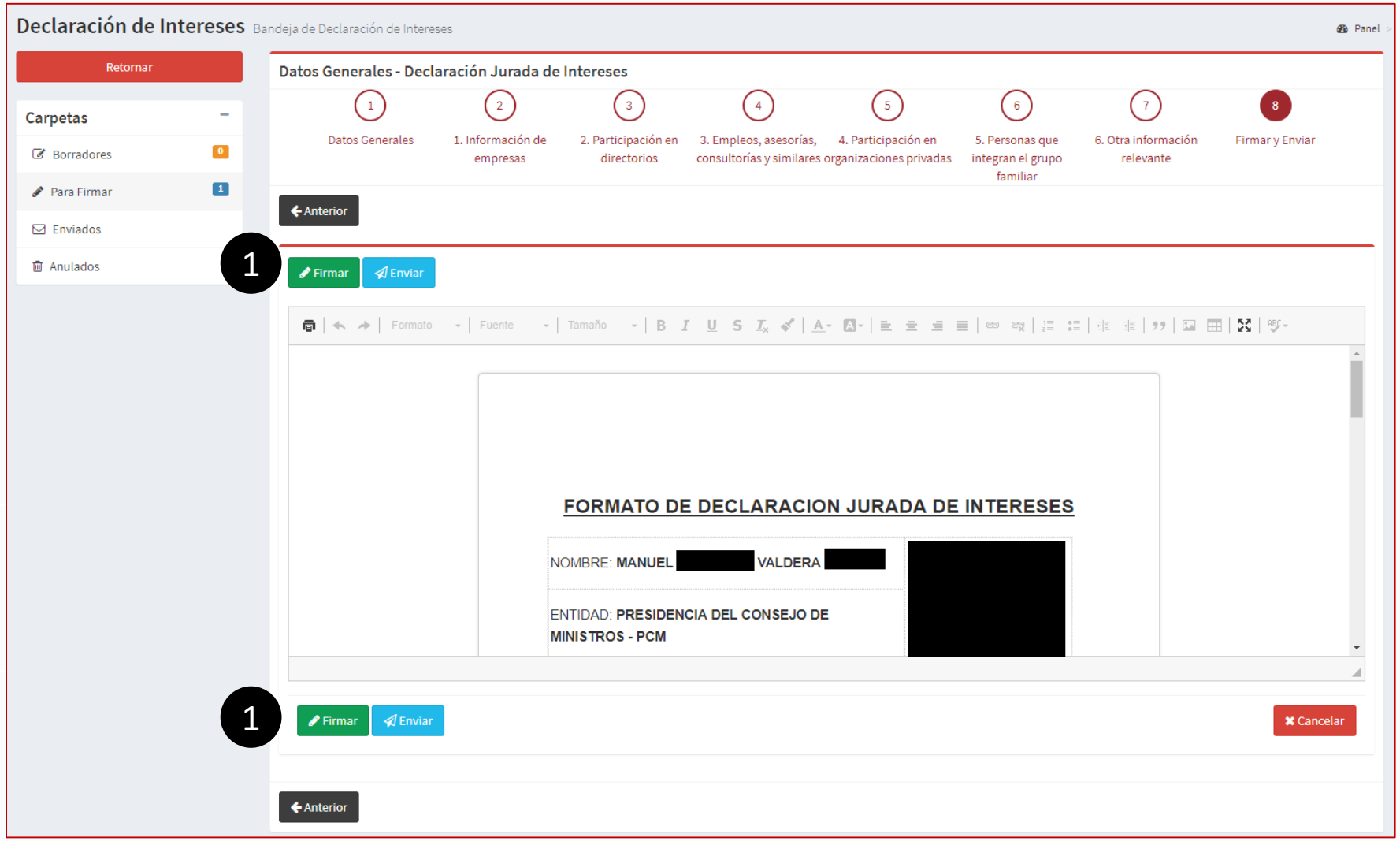


Redacción de la Declaración Jurada

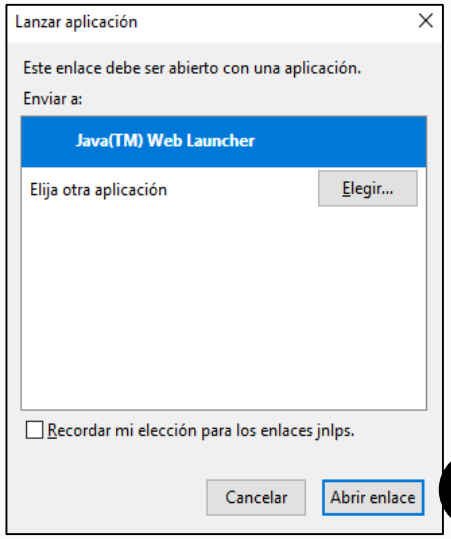


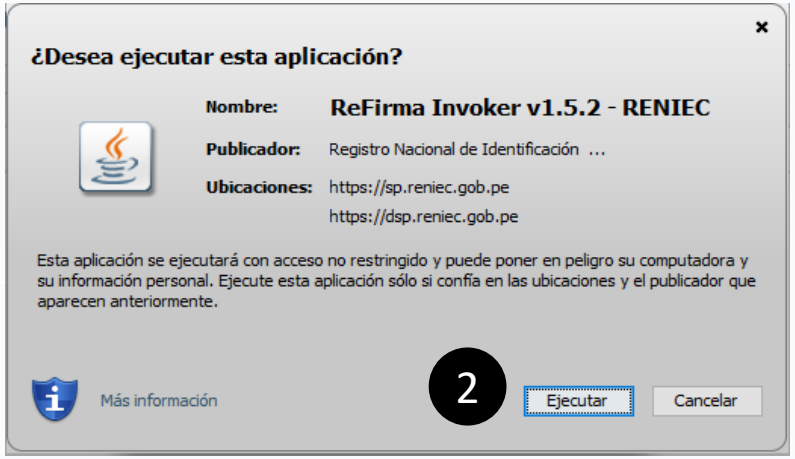
5. Firma de Solicitud Declaración Jurada (ReFirma)

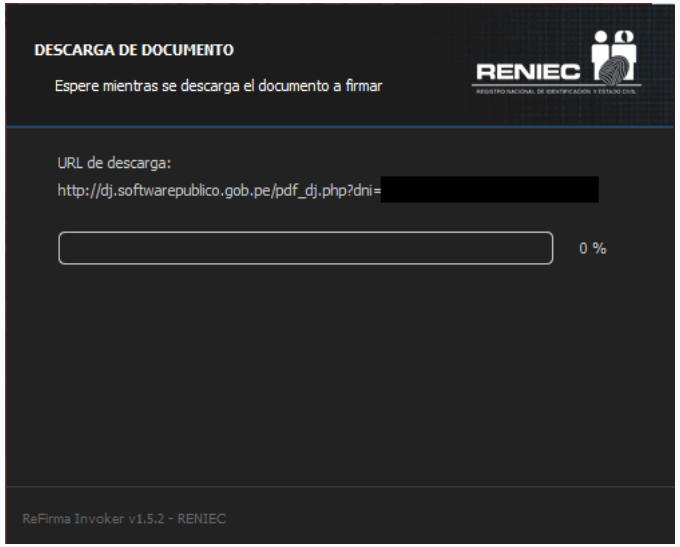
Firma digital de la Declaración Jurada

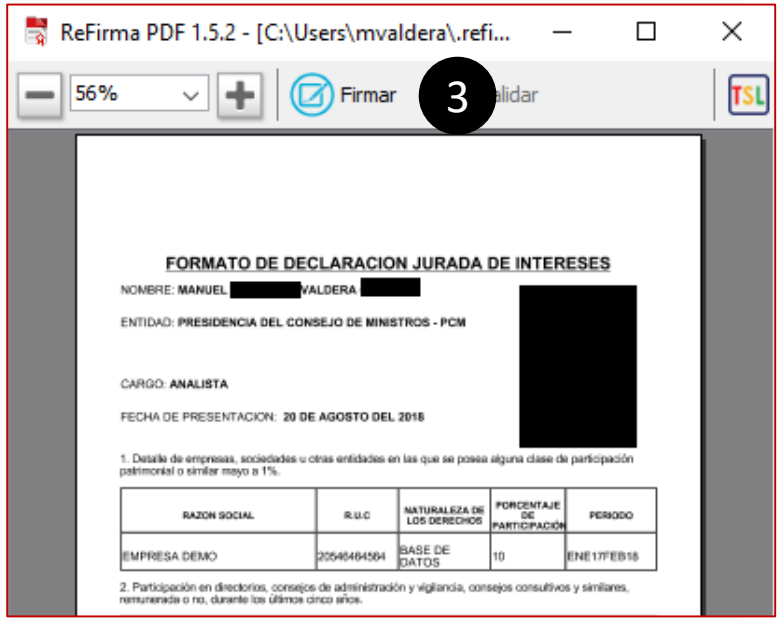


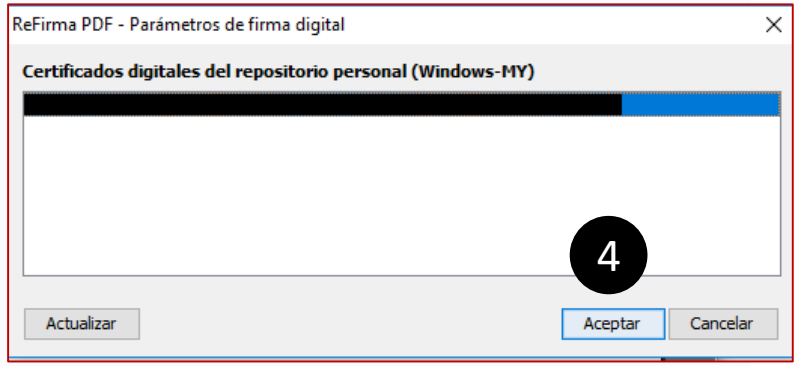
USO DEL REFIRMA PDF - RENIEC

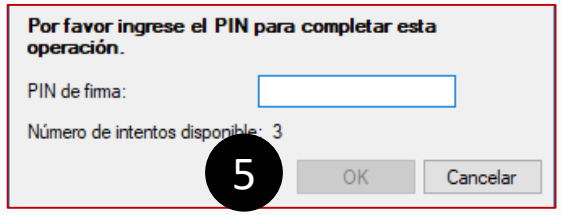










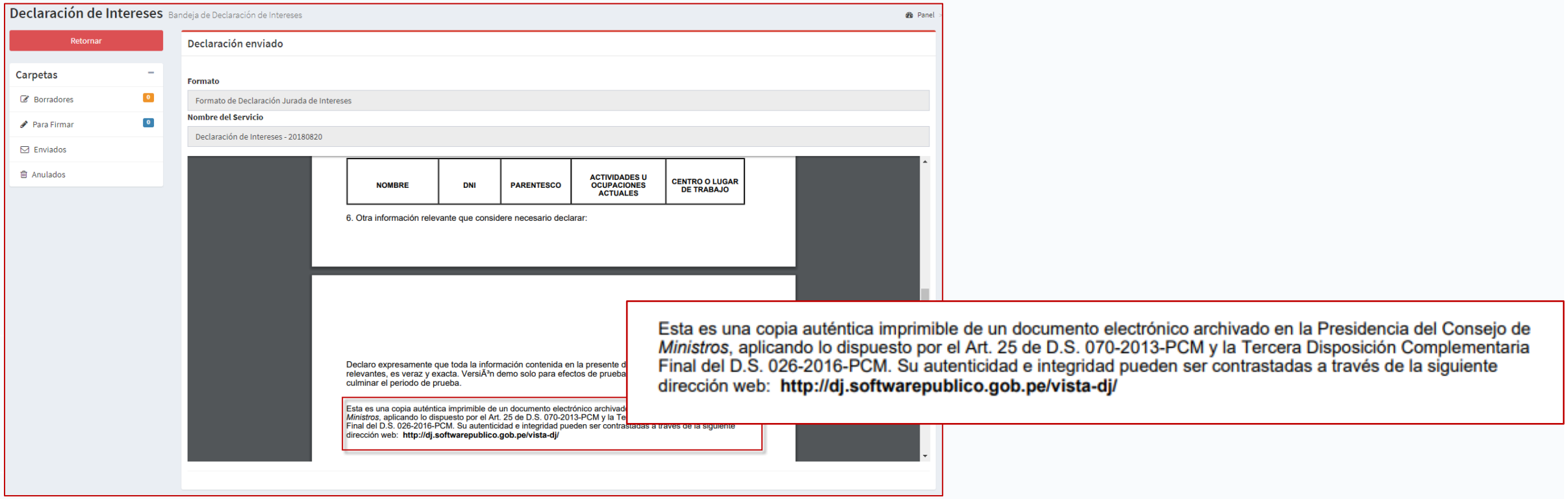


6. **Enviar Declaración Jurada**

Enviar Declaración Jurada



Bandeja de Envío de Declaraciones Juradas: Glosa al pie de página



ORGANOSDEINFORMÁTICA

7. **Sistema de Verificación de Declaraciones Juradas de Intereses**